



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 8 de mayo de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. **Héctor ÁLVAREZ**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos, por el pago de flete, debido al envío del equipo Cabina de Flujo Laminar Vertical "Exylon" BBS V800.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 0036/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANADE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

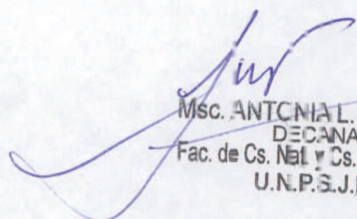
RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre de la Dr. **Héctor ÁLVAREZ**, por una suma de \$ 10.278,60 (**Pesos diez mil doscientos setenta y ocho con sesenta centavos**) imputando a fondos RECURSOS PROPIOS- Convenio Oil M&S SA.- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVARSE

RESOLUCION DFCNyCS N° 310/18


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.